

# Manifiesto a favor de la Biblioteca Escolar ante el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación

Desde hace años –de forma reiterada– asociaciones profesionales, instituciones, medios de comunicación y hasta el propio Ministerio de Educación Cultura y Deportes publican estudios relativos a la formación lecto-escritora, a los hábitos lectores y a las capacidades para la búsqueda y manejo de la información, tanto por parte de niños y jóvenes como de adultos. En todos ellos se insiste en las diferencias –siempre negativas– entre la población española y la media de los países de la Unión Europea.

El bajo nivel lector de la población española coincide con un sistema bibliotecario con importantes deficiencias, a pesar de su modernización en los últimos años. Las estadísticas de la UNESCO sobre bibliotecas españolas arrojan datos muy negativos si las comparamos con las de otros países europeos. Y entre ellas, las que más carencias presentan son las bibliotecas escolares.

Los lectores se empiezan a formar desde la infancia, mucho antes de saber descifrar el código escrito. Por ello, el mayor esfuerzo de las administraciones públicas se debería dirigir a promover el contacto temprano y continuado con los libros y con las bibliotecas, tanto desde las escuelas como desde las familias.

A lo largo de las últimas décadas se han puesto en marcha diversas iniciativas para el fomento de las bibliotecas escolares, que siempre se han paralizado prematuramente a pesar de ofrecer en muchos casos resultados muy destacados, gracias generalmente al esfuerzo y el entusiasmo de profesores y bibliotecarios. Muchas de ellas se han visto frustradas por los cambios del equipo de gobierno, tanto en la Administración Central como en las autonómicas.

Estudios llevados a cabo en otros países por profesionales de la educación y la biblioteconomía

muestran que los alumnos de escuelas e institutos que acuden a centros con una biblioteca bien dotada, con personal cualificado, y que utilizan de forma regular sus servicios, obtienen en todas las áreas mejores resultados académicos, destacando en lectura y en comprensión y expresión escritas.

Organismos internacionales como la UNESCO y la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas) han puesto de relieve de forma insistente el valor de la biblioteca escolar, y la necesidad de incluirla en el sistema educativo de cada país como elemento consubstancial al mismo, ya que ésta “dota a los estudiantes con los instrumentos que les permitirán aprender a lo largo de toda su vida”. El propio MECD –entonces Ministerio de Educación y Ciencia– en 1997, en las conclusiones del *Encuentro Nacional de Bibliotecas Escolares*, aceptaba una serie de pautas que siguen siendo tan vigentes y necesarias como entonces, ya que apenas si se ha puesto en marcha alguna de ellas.

Si la promoción de la lectura es un tema prioritario, se debería alcanzar el consenso entre partidos, asociaciones, sindicatos y profesionales, para desarrollar un plan de fomento de la lectura riguroso y a largo plazo, que superase las tradicionales campañas puntuales y garantizase la creación de bibliotecas escolares, una normativa específica, la correspondiente dotación presupuestaria y el compromiso para su continuidad, independientemente de quién gobierne.

Por todo lo anterior, los abajo firmantes, personas, colectivos, asociaciones e instituciones relacionadas con el mundo de la cultura y la educación, y preocupados por el nivel cultural y educativo de los ciudadanos españoles, creemos que el trámite parlamentario del *Proyecto de Ley de Calidad de la Educación*

es el momento óptimo para que la biblioteca escolar se incorpore con carta de naturaleza al sistema educativo español, como recurso fundamental para el desarrollo lector y el manejo de la información de los niños y jóvenes de nuestras escuelas e institutos, adultos del mañana. Todo ello siguiendo las pautas o líneas básicas que se enumeran a continuación.

### **Concepto y funciones de la biblioteca escolar**

1. La biblioteca escolar es un espacio educativo, un centro de recursos multimedia al servicio de la comunidad escolar.
2. Estará integrada en el proyecto educativo y curricular del centro y fomentará métodos activos de enseñanza y aprendizaje.
3. Favorecerá el cumplimiento de todos los objetivos generales de la educación y no sólo de los académicos, en especial los relativos a la transversalidad, la corrección de las desigualdades de origen del alumnado, el acceso a la cultura y el fomento de la lectura.
4. La biblioteca escolar formará parte del organigrama de los centros y en consecuencia será contemplada y reguladas sus funciones y coordinación con el resto de órganos en el Reglamento Orgánico del Centro. Contará con todos los recursos materiales y humanos que requiera el cumplimiento de sus fines.
5. La biblioteca escolar tiene una serie de funciones educativas que afectan en general a la formación integral de la persona y en concreto al diseño, desarrollo e innovación curricular, entre otras:
  - Fomento de la lectura de todo tipo de lenguajes y en todo tipo de soportes.
  - Formación en la búsqueda, análisis y tratamiento de la información y la documentación.
  - Fomento de la expresión y de la creatividad.
  - Educación para el ocio y el tiempo libre.
  - Información y orientación.

### **Marco normativo**

6. La situación actual de las bibliotecas escolares en España no se ajusta al concepto expuesto ni a las recomendaciones internacionales, por lo que es imprescindible la elaboración de una normativa que aborde los siguientes aspectos: planificación y gestión, instalaciones y equipamiento, personal, horario, recursos documentales, tratamiento técnico, presupuesto y servicios.

### **Instalaciones y equipamiento**

7. El espacio de la biblioteca escolar, que se incrementará de acuerdo con unos módulos propor-

cionales al número de plazas escolares del centro, se ajustará a las recomendaciones internacionales.

8. La biblioteca escolar debe contar con el equipamiento necesario para el acceso a todos los servicios de una biblioteca moderna y la consulta de todos los soportes documentales.

### **Personal**

9. El bibliotecario escolar es un elemento imprescindible en este modelo de biblioteca. Contará con una dedicación a tiempo completo. Será un profesional de la educación y la biblioteconomía, con una formación adecuada a sus funciones.
10. Asimismo, la biblioteca escolar contará con personal técnico, auxiliar y de servicios, y con un equipo de profesores de apoyo al estudio, de acuerdo con el tamaño y tipología del centro.

### **Horario**

11. La biblioteca escolar deberá permanecer abierta durante un amplio horario, que será superior en todo caso a la jornada lectiva del alumnado, permitiendo un servicio de calidad.

### **Recursos documentales**

12. La constitución del fondo inicial y su crecimiento, la presencia de todos los soportes documentales y el equilibrio entre las obras de conocimiento y de ficción se ajustarán a las recomendaciones internacionales.

### **Presupuesto**

13. La biblioteca escolar contará con un presupuesto propio y suficiente para el cumplimiento de sus funciones.

### **Organización en redes**

14. La estructuración de la red documental educativa debe contemplar la incorporación de las bibliotecas escolares en el Sistema Español de Bibliotecas, así como en los distintos sistemas bibliotecarios autonómicos.
15. Todos los puntos de la red contarán con los medios humanos y materiales necesarios para cumplir sus funciones, así como con un modelo informático que contemple la automatización de las bibliotecas y su interconexión.
16. La red contará con unos servicios centrales –en el ámbito estatal y/o autonómico– cuyo objetivo principal es el diseño, desarrollo y evaluación del plan de implantación de la red.

**Plan de implantación**

17. Este modelo de biblioteca escolar se desarrollará de acuerdo con un plan que deben diseñar las administraciones competentes y que abordará de forma prioritaria las siguientes cuestiones:

- Normativa propuesta
- Financiación
- Institucionalización de la figura del bibliotecario escolar y definición de su perfil profesional
- Plan de formación
- Definición del modelo informático
- Diseño y creación de la red

18. Para facilitar la implantación de este plan se emprenderán actuaciones de sensibilización sobre la importancia de la biblioteca escolar dirigidas a los distintos sectores implicados: comunidades educativas, administración y sociedad en general.

Los firmantes –a título personal y/o en nombre de la organización a la que representan– se unen al texto del *Manifiesto a favor de la Biblioteca Escolar*, según se recoge en las páginas anteriores del mismo.

**Nombre y apellidos:**

**D.N.I.:**

**Firma:**

**Organización:**

**Procedimiento para adherirse**

El procedimiento para adherirse al manifiesto sería poner vuestro nombre y apellidos, junto con el DNI, y enviar un mensaje a la dirección: [jacamach@worldonline.es](mailto:jacamach@worldonline.es)

Aquellas asociaciones, sindicatos o grupos que deseéis uniros a esta iniciativa, deberéis enviar una carta con una resolución de apoyo de vuestra organización a la siguiente dirección:

A la atención de José Antonio Camacho Espinosa  
Centro de Profesores y Recursos  
C/ Poeta Ramón de Garciasol, s/n  
19004 – Guadalajara

Asimismo, sería bueno que, además de la adhesión por correo electrónico, hicieseis copias en papel del manifiesto y recogieseis firmas manuscritas. Y cuando lo consideréis conveniente, enviar la hoja de firmas a la misma dirección.

---

# PUBLICIDAD